

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 8.525/2012

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación de la Resolución de la Alcaldía, expedida el día 20/04/2012, correspondiente al expediente núm. C.A.\_18/10, por la que se resuelve conceder Licencia de Funcionamiento para la actuación: "Distribución de energía eléctrica en media tensión para suministro eléctrico del P.I. Palomares" con emplazamiento en el paraje "La Guijuela" hasta el Plg. Ind. Palomares, de este término municipal, y cuya titularidad la ostenta la entidad Finlam Pedroches, S.L., C.I.F. núm. B-14.571.012, comunicándole que:

1º.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede formular Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Independiente de ello, puede formular Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la J.C.A.

2º.- Cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Pozoblanco, 17 de diciembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.